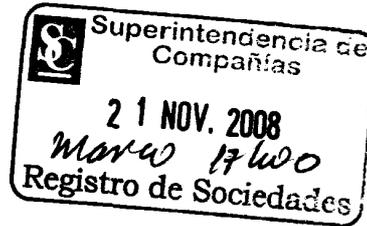


Quito, 21 de noviembre de 2008

cl
38322



Señores

SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

26 NOV 2008

ESCANEAR

De mis consideraciones;

Yo, Ingeniera María Susana Arias como representante legal de la compañía VIAJES TURISTICOS ECLIPSE TOURS CIA. LTDA. Solicito de la manera mas comedida se sirva registrar la Cesión de participaciones realizado entre la Sra. Lcda. FLOR MARIA ARIAS GUERRERO Y LA SEÑORA MIRIAM GONZALEZ LIMA.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos

 O/K

Ing. María Susana Arias

GERENTE GENERAL

M: Cesión Registrada
26.11.08





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
10	NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
11	
12	
13	
14	
15	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
16	COMPAÑÍA LIMITADA "VIAJES TURÍSTICOS ECLIPSE
17	TOURS CIA. LTDA".
18	QUE OTORGA
19	MIRIAM ELENA GONZÁLEZ LIMA
20	A FAVOR DE
21	LICENCIADA FLOR MARÍA ARIAS GUERRERO
22	CUANTIA: USD 200,00
23	Di 4 Copias
24	ra
25	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
26	República del Ecuador, hoy día martes veintiuno (21) de octubre
27	del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
28	DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparece la

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

Notaria 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 señora MIRIAM ELENA GONZALEZ LIMA, de estado civil
2 divorciada sus propios y personales derechos, a quienes en
3 adelante y para efectos del presente contrato se le denominara
4 LA CEDENTE; y, por otra parte la señora LICENCIADA
5 FLOR MARÍA ARIAS GUERRERO, de estado civil casada, por
6 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
7 efectos del presente contrato se le denominaran "LA
8 CESIONARIA". Las comparecientes declaran ser ecuatorianas,
9 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
10 Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para
11 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
12 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se
13 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
14 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
15 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
16 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
17 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones
19 sociales de la Compañía Limitada "Viajes Turísticos Eclipse Tours
20 Cia. Ltda.".- Contendida al tenor de las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la
22 presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente la
23 señora Miriam Elena González Lima; y, por otra parte, en calidad
24 de cesionaria la señora Licenciada Flor María Arias Guerrero; por
25 sus propios y personales derechos, todos de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
27 Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces de contratar y
28 obligarse. SEGUNDA.- Antecedentes: Mediante Escritura Pública

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

otorgada el veinte de agosto del dos mil dos, ante el Notario

1 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso

2 Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

3 Quito, la Compañía Limitada "Viajes Turísticos Eclipse Tours Cia.

4 Ltda." e inscrita con el número tres mil sesenta el once de

5 septiembre del dos mil dos, se constituyó con domicilio principal en

6 la Ciudad de Quito, con un capital social de seiscientos dólares de

7 los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA.- Cesión de

8 Participaciones: Con los antecedentes expuestos la señora: Miriam

9 Elena González Lima, por sus propios derechos y por los que

10 representa, en calidad de cedente, expresa que cede y transfiere a

11 favor de la señora Lcda.. Flor María Arias Guerrero doscientas

12 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un

13 capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de

14 América, y la cesionaria señora Flor Maria Arias Guerrero deja

15 expresa constancia de que acepta la sesión de participaciones

16 hechas a su favor, por parte de la cedente señora Miriam Elena

17 González Lima, por ser en beneficio de sus intereses recíprocos.

18 CUARTA.- Precio y Forma de Pago: Las participaciones se venden

19 en su valor nominal y se aclara que la cesionaria ha pagado su valor

20 directamente a la cedente, esto es la suma de doscientos dólares de

21 los estados unidos de Norte América (USA \$ 200,00), y ella a su

22 vez, declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener

23 ningún reclamo posterior que realizar por este concepto. QUINTA.-

24 Integración de Capital: Con la presente cesión el capital social de

25 esta compañía es el siguiente :

SOCIO	CAPITULO	SUSCRITO	PARTICIPACIONES
	PAGADO		

Notaria 35.a
15
Héctor Vallejo
Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	SRA. ING. MARIA SUSANA	USD \$ 200.00	200
	ARIAS GUERRERO		
2	SRA. LCDA. SUSANA DEL	USD \$ 200.00	200
	PILAR MORALES		
3	IMBACUAN		
4	SRA. LCDA. FLOR MARIA	USD \$ 200.00	200
	ARIAS GUERRERO		
5	TOTAL	USD \$ 600.00	600
6			

7

8 **SEXTA.-** Inscripción y Razón: La presente cesión de

9 participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la

10 compañía, anulándose los certificados de aportación de la cedente y

11 emitiéndose nuevos certificados de aportación a favor de la

12 cesionaria. Igualmente deberá sentarse razón de la correspondiente

13 escritura de sesión al margen de la inscripción referente a la

14 constitución de la compañía y al margen de la matriz de escritura

15 publica de constitución de la compañía. **SEPTIMA.-** Domicilio:

16 Para todos los efectos derivados de la compañía del presente

17 contrato, las partes fijan su domicilio en. la ciudad de Quito,

18 Distrito Metropolitano, sometándose a los jueces competentes de la

19 misma y al tramite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá

20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

21 instrumento. ” HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el

22 DOCTOR ENRIQUE MOLINA O., abogado con matrícula

23 profesional número novecientos trece del Colegio de Abogados

24 del Azuay, la misma que queda elevada a escritura pública para los

25 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente

26 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos

27 legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento

28 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Miriam Gonzalez Lima

MIRIAM ELENA GONZÁLEZ LIMA

C.C 04-0054233-8

Licenciada Flor María Arias Guerrero

LICENCIADA FLOR MARÍA ARIAS GUERRERO

C.C 170923354-6

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.

NOTARIA 35

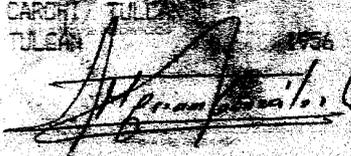
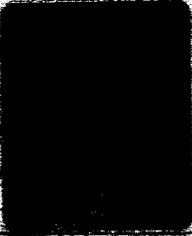


17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040054233-8
 GONZALEZ LIMA MIRIAM ELENA
 CARCHI / TULCAN / TULCAN
 01 JULIO 1936
 001-1 00568 F
 CARCHI TULCAN
 TULCAN 1936

EQUATORIANO*****
 DIVISION DE
 SECUNDARIA CONTADOR
 SEGUNDO R GONZALEZ
 BLANCA LIMA
 QUITO 08/11/2002
 08/11/2014
 REN 0358538



Miriam Gonzalez L.
 04-0054233.8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

094-0192 0400542338
 NÚMERO CÉDULA
 GONZALEZ LIMA MIRIAM ELENA

PROVINCIA CANTÓN
 COTACACHI QUITO

OTOCALLAO
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




21 OCT. 2008
 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es una copia fiel del ORIGINAL que exhibido se devolvió

Hector Vallejo Delgado
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170923354-6

ARLAS GUERRERO FLOR MARIA
PICHINCHA/SUTTE/SANTA PRISCA
14 JUNIO 1966
007- 01 88098 E
PICHINCHA/ SUTTE
GONZALEZ SUAREZ 170923354-6




EQUATORIANA***** V44491244E

CASADO HERNAN G PEREZ PALACIOS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

XXXXXXXXXXXX

LIBA GUERRERO ORDONEZ
10/04/2008
10/04/2008
REN 2761329
Pch



FLOR MARIA ARIAS

170923354-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

136-0024
1709233546
CÉDULA
ARLAS GUERRERO FLOR MARIA






Quito, a 24 de OCT. de 2008

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]
DIRECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIMITADA "VIAJES TURÍSTICOS ECLIPSE TOURS CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y tres días del mes de mayo del mil ocho, a las diecinueve horas, previa convocatoria se reúne para celebrar la sesión de Junta Universal de socios, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Bella Vista 520 y Real Audiencia, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los socios: Ing. Maria Susana Arias Guerrero, Sra. Susana del Pilar Morales Imbacuán y la Sra. Miriam Gonzáles Lima, propietarios del 33.33 % respectivamente del capital suscrito y pagado de la compañía, para constituirse en la Junta Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal para tratar la venta de las participaciones de la señora Miriam Gonzáles Lima a favor de la señora Lcda. Flor María Arias Guerrero.

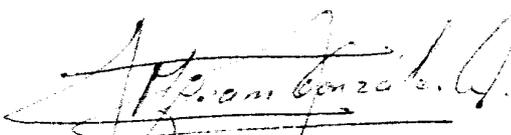
Dirige la sesión la Gerente General señora Ingeniera Maria Susana Arias Guerrero, actúa como Secretaria la señora Lcda. Flor Maria Arias.

La sesión se declara instalada por parte de la Gerente de la Compañía, y se dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del día, para tratar el único punto materia de la convocatoria. Para indicar que se acepta y se autoriza a la señora Miriam González Lima a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía Limitada "Viajes y Turismo Eclipse Tours Cia Ltda." correspondiente al 33.33% del capital suscrito y pagado de la empresa; y los demás socios renuncian al derecho preferente de adquirir las participaciones de la Sra. Miriam González Lima. Luego de las deliberaciones de todos los socios, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

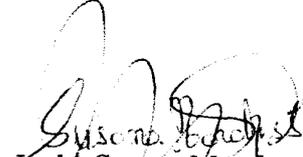
PRIMERO.- Se autoriza a la señora Miriam González Lima ceder la totalidad de sus participaciones (33.33%) a favor de: la señora Lcda. Flor María Arias Guerrero y aceptar como nueva socia de la compañía a la persona adquirente.

No existiendo otros puntos que tratar, la Gerente General declara un receso de treinta minutos a fin de que se elabore el ACTA; reinstalada la sesión, la señora Secretaria da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se levanta la sesión a las veinte horas treinta: Firmando para constancia la Gerente General, la secretaria de la junta con todos los asistentes.


Ing. Maria Susana Arias
GERENTE GENERAL


Sra. Miriam Gonzáles Lima
SOCIA



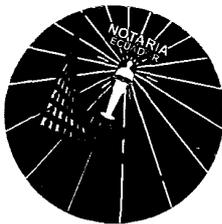

Lcda. Susana Morales
PRESIDENTA


Lcda. Flor Maria Arias
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MIRIAM ELENA GONZALEZ LIMA, a favor de FLOR MARIA ARIAS GUERRERO, firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración


HECTOR VALLEJO DELGADO
Sector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

NOTARIO 35



O DELGADO
TON QUITO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada "VIAJES TURÍSTICOS ECLIPSE TOURS CIA. LTDA." celebrada en esta Notaría el veinte de agosto del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MIRIAM ELENA GONZÁLEZ LIMA a favor de la señora FLOR MARIA ARIAS GUERRERO, celebrada en la Notaría Trigésima Quinta de este cantón, el veinte y uno de Octubre del dos mil ocho.- Quito veinte y tres de Octubre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3060 de REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil dos, a fs.2664, tomo 133, correspondiente a la compañía "VIAJES TURISTICOS ECLIPSE TOURS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng